



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 303-2023-GM/MDC

Carabayllo, 14 de junio de 2023

### VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2023-GM/MDC, emitida el 31 de mayo de 2023 por la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, concordante con el artículo II de la Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 293-2023-GM/MDC, se dispuso encargar la Gerencia de Desarrollo Humano y Social al Sr. YONY LUCIANO PILLACA LOAYZA, a partir del 01 de junio de 2023, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico Local y Turismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y el numeral 1) del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 051-2023-A/MDC;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la encargatura de funciones al Sr. **YONY LUCIANO PILLACA LOAYZA** como **GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al servidor saliente la entrega de cargo conforme al marco legal que lo regula.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
Ing. JUAN LUCIEN A. JOUR HERNÁNDEZ